UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: .....23/7/2020.....
EL FUNCIONARIO,

Fdo.: .....

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso **nº 18/20/AD**, convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Didáctica de la Lengua y la Literatura** adscrita al Departamento de **Educación**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación (que podrá contener hasta un máximo de 5 aspirantes seleccionados, por orden de prelación). La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en la Universidad deAlmería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00(en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: infopdi@ual.es)

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/j5bgosRMf2WAsTlRymx8mg==

Firmado Por	Francisco José Rodríguez Muñoz María Nieves Gómez López María del Mar Ruiz Domínguez José Manuel de Amo Sánchez-Fortún Jose Joaquín Cespedes Lorente	Fecha	23/07/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es j5bgosRMf2WAsTlRymx8mg==	PÁGINA	1/2

j5bgosRMf2WAsTlRymx8mg==

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 23/7/2020
EL FUNCIONARIO,
Fdo.: .....

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CONCURSO Nº **18/20/AD**
CATEGORÍA: **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**
DEPARTAMENTO: **EDUCACIÓN**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE — TITULAR ☒ SUPLENTE ☐
JOSÉ JOAQUÍN CÉSPEDES LORENTE

VOCAL — TITULAR ☒ SUPLENTE ☐
MARÍA NIEVES GÓMEZ LÓPEZ

VOCAL — TITULAR ☒ SUPLENTE ☐
JOSÉ MANUEL DE AMO SÁNCHEZ-FORTÚN

VOCAL — TITULAR ☒ SUPLENTE ☐
MARÍA DEL MAR RUIZ DOMÍNGUEZ

VOCAL — TITULAR ☒ SUPLENTE ☐
FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 4 de junio de 2020 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 18/20/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA adscrita al Departamento de EDUCACIÓN.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/GFZ/OfpdV4A61ufqozavsA==

Firmado Por	María Nieves Gómez López		Fecha	16/07/2020
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
	Jose Joaquín Cespedes Lorente			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	GFZ/OfpdV4A61ufqozavsA==	PÁGINA	1/2

GFZ/OfpdV4A61ufqozavsA==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

OBSERVACIONES:

La reunión de constitución se realiza mediante teleconferencia, con la asistencia de todos los miembros de la Comisión de Selección.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Se acuerda aplicar en la valoración de las solicitudes los criterios y baremo generales conforme a la convocatoria, estableciéndose la concreción de los mismos en los criterios específicos que se indican en el documento que se adjunta.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en Sesión Telemática

Siendo las _18:30_ horas se levantó la sesión en Almería a _16_ de __julio_ de 2020

Almería, a 16 de Julio de 2020

JOSÉ JOAQUÍN CÉSPEDES LORENTE

MARÍA NIEVES GÓMEZ LÓPEZ

JOSÉ MANUEL DE AMO SÁNCHEZ-FORTÚN

MARÍA DEL MAR RUIZ DOMÍNGUEZ

FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/GFZ/OfpdV4A61ufqozavsA==

Firmado Por	María Nieves Gómez López		Fecha	16/07/2020
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
	Jose Joaquín Cespedes Lorente			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	GFZ/OfpdV4A61ufqozavsA==	PÁGINA	2/2

GFZ/OfpdV4A61ufqozavsA==

CRITERIOS ESPECÍFICOS

La Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos de los participantes en la adjudicación de la plaza **18/20/AD** (Ayudante Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, estima que los criterios de valoración y el baremo de la convocatoria deja algunos puntos a la interpretación de dicha Comisión. Por ello, para la buena marcha de los trabajos de evaluación y la agilidad en las tareas de la Comisión, esta, en el acto de constitución de la misma, acuerda aplicar los criterios siguientes:

Primero. Con carácter general:

1. Cualquier mérito no acreditado por algún aspirante no será considerado por la Comisión; en este sentido, la Comisión seguirá el documento "Instrucciones sobre acreditación de méritos" que aparece en la plataforma y que se corresponden con los criterios de acreditación de la ANECA y DEVA.
2. Esta Comisión entiende que el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura no tiene área afín a los efectos de la actividad docente e investigadora.

Segundo. Con carácter particular, la Comisión concreta los siguientes apartados del baremo:

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: ..... 23/7/2020 .....

EL FUNCIONARIO

Fdo.: .....

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==				
Firmado Por	Francisco José Rodríguez Muñoz		Fecha	23/07/2020
	María Nieves Gómez López			
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
	Jose Joaquín Cespedes Lorente			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==	PÁGINA	1/5

YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

Firmado Por

Francisco José Rodríguez Muñoz

María Nieves Gómez López

María del Mar Ruiz Domínguez

José Manuel de Amo Sánchez-Fortún

Jose Joaquín Cespedes Lorente

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

Fecha

23/07/2020

PÁGINA

2/5

YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza	El CAP se valorará como el Máster de Secundaria.
I.6. Becas y contratos obtenidos en concurrencia competitiva	
I.6.1. Predoctorales, FPU, FPDI o FPU del Plan Nacional, análogas en Comunidades Autónomas u homologadas por la Universidad de Almería	*Se tendrán en cuenta los meses efectivos de disfrute.*
1.6.2. Becas y contratos postdoctorales	*Se tendrán en cuenta los meses efectivos de disfrute.*
I.8. Otros méritos académicos	
I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente	*Se valorará con 0,5 puntos los cursos de formación recibidos de al menos 20 horas, y los demás de manera proporcional.*

II. ACTIVIDAD DOCENTE	
II.5. Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación	
Ponencias por invitación en Congresos Internacionales	*1,6 puntos/ponencia*
Ponencias por invitación en Congresos Nacionales	*0,8 puntos/ponencia*
Comunicaciones en Congresos Internacionales	*0,4 puntos/comunicación, con un máximo de 3 comunicaciones por congreso*
Comunicaciones en Congresos Nacionales	*0,2 puntos/comunicación con un máximo de 3 comunicaciones por congreso*
II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes	*Regirá para todo este apartado la siguiente condición: para que se considere del área, el material debe estar publicado en el campo de Educación en Didáctica de la Lengua y la Literatura (referido al contenido del material), además:*
Artículos en revistas académicas	*2 puntos por artículo, si la revista está indexada en la Categoría de Educación en ISI, Scopus, Emerging Sources Citation, Latindex y Miar.* *Hasta 1 punto por artículo, si la revista está indexada en Dialnet, Carhus + y bases similares de Educación. Resto 0,13 puntos*
Libros publicados	*Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), categoría Educación, y editoriales universitarias de prestigio: 2 puntos/libro. Resto 0,13 puntos*
Libros editados	*Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales universitarias de prestigio: 1 puntos/libro. Resto 0,13 puntos*
Capítulos de libros	*Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales universitarias de prestigio: 0.5 puntos/libro. Resto 0,13 puntos*
Traducciones y ediciones críticas	*Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales universitarias de prestigio: 0.5 puntos/libro. Resto 0,13 puntos*

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

Firmado Por: Francisco José Rodríguez Muñoz
María Nieves Gómez López
María del Mar Ruiz Domínguez
José Manuel de Amo Sánchez-Fortún
Jose Joaquín Cespedes Lorente

ID. FIRMA: blade39adm.ual.es YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

Fecha: 23/07/2020

PÁGINA: 3/5

YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

Otro material docente	*0,3 puntos/mérito*

II.7. Otros méritos docentes	
II.7.2. Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)	*La Valoración de las Encuestas de Satisfacción, con carácter general, se valorará cuando tenga una puntuación superior a 4 sobre los 5 puntos posibles.*

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
III.1. Publicaciones científicas	*Regirá para todo este apartado la siguiente condición: para que se consideren del área las publicaciones deben estar publicadas en el campo de Educación en Didáctica de la Lengua y la Literatura (referido al contenido del material) y a partir de 3 autores se dividirá la calificación entre el número de autores menos 2 (este criterio se aplicará en todos los apartados de producción investigadora). Además, no se valorarán en este apartado las publicaciones en actas de congresos, ni trabajos de carácter divulgativo, ni entrevistas.*
III.1.1. Artículos en revistas científicas	*5 puntos/artículo, si la revista está indexada en la Categoría de Educación en JCR, Scopus. Si no es de Educación, 1 punto/artículo.* *4 puntos/artículo, si la revista está indexada en Emerging Sources Citation Index (Educación). Si no es de Educación 0,75 punto/artículo.* *3 punto/artículo, si la revista está indexada en Dialnet, Carhus +, Latindex, Miar y bases similares de Educación. Si no es de Educación 0,5 punto/artículo.* *0,2 puntos/artículo, resto. Si no es de Educación, 0,01 punto/artículo.*
III.1. Libros o monografías publicados	*Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: Nacional: 4 puntos/libro si Q1 o Q2; Internacional: 6 puntos/libro si Q1 o Q2. Si no es de Educación, 1 punto/libro internacional; 0,75 puntos/libro nacional.* *0,2 puntos/libro, resto Si no es de Educación 0,01 puntos/libro*
III.1. Libros editados	*Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: Nacional: 1 punto/libro si Q1 o Q2; Internacional: 1.5 puntos/libro si Q1 o Q2 . Si no es de Educación, 0,25 puntos/libro editado nacional y 0,5 internacional.* *0,1 puntos/libro, resto.*
III.1. Capítulos de libro (máximo de dos capítulos por libro)	*Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: Nacional: 2 puntos/capítulo de libro si Q1 o Q2; Internacional: 2.5 puntos/capítulo de libro si Q1 o Q2. Si no es de Educación 0,5 puntos/capítulo internacional y 0,2 puntos/capítulo nacional.*

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

Firmado Por: Francisco José Rodríguez Muñoz
María Nieves Gómez López
María del Mar Ruiz Domínguez
José Manuel de Amo Sánchez-Fortún
Jose Joaquín Cespedes Lorente

ID. FIRMA: blade39adm.ual.es YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

Fecha: 23/07/2020

PÁGINA: 4/5

YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

	0,1 puntos/capítulo de libro, resto. Si no en Educación, 0,01 puntos/capítulo.
III.1. Traducciones y ediciones críticas	*Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: 0.5 puntos/mérito. Si no en Educación 0,01 puntos/traducción o edición crítica.* *0,1 puntos/capítulo de libro, resto Si no en Educación 0,005 puntos/traducción o edición crítica.*

III.1. Recensiones de libros	*Si la editorial está listada en bases de datos ISI, Scopus, ESCI: 0,5 puntos/mérito. Si no en Educación 0,01 puntos/recensión* *0,1, resto. Si no en Educación 0,005 puntos/recensión*
III.1. Otras publicaciones científicas	*0,1 puntos/mérito*
III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas	*Regirá para todo este apartado la siguiente condición: para que se consideren del área las contribuciones deben estar en el campo de Educación en Didáctica de la Lengua y la Literatura (referido al contenido del material).*
Ponencias invitadas a congresos internacionales	*1,6 puntos para contribuciones en congresos relevantes en el área.* *0,4 resto de contribuciones en congresos. Si no en Educación, 0,005 puntos/ponencia.*
Ponencias invitadas a congresos nacionales	*0,8 puntos para contribuciones en congresos relevantes en el área.* *0,2 resto de contribuciones en congresos. Si no en Educación, 0,005 puntos/ponencia.*
Comunicaciones (orales y poster) a congresos internacionales	*0,4 puntos para contribuciones en congresos relevantes en el área.* *0,1 resto de contribuciones en congresos. Si no en Educación, 0,005 puntos/comunicación.*
Comunicaciones (orales y poster) a congresos nacionales	*0,2 puntos para contribuciones en congresos relevantes en el área.* *0,05 resto de contribuciones en congresos. Si no en Educación, 0,0025 puntos/comunicación.*
III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas	*Se valorará con la máxima puntuación la participación en todo el período de ejecución del proyecto, disminuyéndose esta puntuación de manera proporcional en función de los meses de participación.*
Autonómico	*3 puntos/proyecto si es un Proyecto de Excelencia o similar. Si no en Educación, 0,5 puntos/proyecto.* *1,5 puntos/proyecto, resto de proyectos relevantes Si no en Educación, 0,25 puntos/proyecto.*
Nacional	*4 puntos/proyecto si es del Plan Nacional o Estatal de I+D+i. Si no en Educación, 0,75 puntos/proyecto.* *Hasta 2 puntos, resto de proyectos relevantes. Si no en Educación, 0,35 puntos/proyecto.*
Internacional	*7 puntos/proyecto si es del Programa 2020 o similares. Si no en Educación, 1 punto/proyecto.* *Hasta 5 puntos, resto de proyectos relevantes. Si no en Educación, 0,75 puntos/proyecto.* *No se considerará la participación en la Noche Europea de los Investigadores como proyecto relevante*
III.5. Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones y excavaciones arqueológicas, etc.	*0,5 puntos/mérito*
III.8. Premios en concurrencia competitiva	
Premios nacionales y autonómicos	*2 puntos/premio si está relacionado el mérito con la docencia universitaria y/o con la investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura*

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

Firmado Por

Francisco José Rodríguez Muñoz

María Nieves Gómez López

María del Mar Ruiz Domínguez

José Manuel de Amo Sánchez-Fortún

Jose Joaquín Cespedes Lorente

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

Fecha

23/07/2020

PÁGINA

5/5

YL33IJxbr0LXBqLNiG/g9Q==

	Resto 0,13 puntos
Premios internacionales	*4 puntos/premio si está relacionado el mérito con la docencia universitaria y/o con la investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura* *Resto 0,13 punto*
III.9. Otros méritos de investigación (Organización de Congresos, Simposia y Cursos especializados de especial relevancia, editor de revistas académicas, miembro del comité editorial de revistas académicas, actividades de evaluación de especial relevancia, etc.)	*0,5 puntos/mérito en Educación. Si no en Educación, 0,1 puntos/mérito.*

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS	
IV.1. Experiencia profesional relacionada con la plaza	
Experiencia profesional por cuenta ajena en el sector público o privado	*2 puntos por año*
Experiencia profesional por cuenta propia	*2 puntos por año*